

AUTORIDADES del H. Concejo Deliberante

Presidencia: Contador LAPROVITTA, Ataliva

Vicepresidencia 1°: MOLINA, Luis Gonzalo

Vicepresidencia 2°: LOPEZ DESIMONI, Juan José

Secretaría: Dn. Ricardo J. Burella

Prosecretaría: Srta. Leticia Camino

CONCEJALES PRESENTES

CALVANO, Hugo Ricardo
CORONEL, Miriam
DELGADO, Luis
ESTOUP, Justo
GASPARINI, Gisela
GOMEZ, Liliana Graciela
LAPROVITTA, Ataliva
LOPEZ DESIMONI, Juan José
MASS, Clara Elizabeth
MOLINA, Luis Gonzalo
MORANDO, Félix Rolando
NAVARRO, Verónica Natalia
PAYES, Esteban Agustín
PEREZ, María Soledad
ROMERO, Gabriel Alejandro
SALINAS, José Ángel

CONCEJALES AUSENTES

LEIVA, Mirta Lilian
SÁEZ, Lautaro
ZARZA, Blanca

SUMARIO

XVII REUNIÓN – 15 SESIÓN ORDINARIA

25 de junio de 2015

o Portada –Sumario	1 - 3
o Inicio – Constatación del Quórum. Izamiento Pabellones	3
NOTAS OFICIALES	
o Expediente 48-S-15 (Versión Taquigráfica de la 13 Sesión Ordinaria, del día 04 de Junio de 2015)	4
o Expediente 51-S-15 (Versión Taquigráfica de la 14 Sesión Ordinaria, del día 11 de Junio de 2015)	4
NOTAS PARTICULARES	
o Expediente 11-V-15	4
EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEM	
o Expediente 23-M-14	4 – 5
o Expediente 1992-A-14	5
o Expediente 75-P-15	5
PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEM	
o Expediente 20-D-15	5
PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES	
PROYECTOS DE ORDENANZA	
o Expediente 514-C-15	5
o Expediente 525-C-15	5 – 6
o Expediente 531-C-15	6 – 7
o Expediente 535-C-15	7
o Expediente 544-C-15	7 – 8
PROYECTOS DE RESOLUCION	
o Expediente 520-C-15	8 – 9
o Expediente 530-C-15	9
o Expediente 536-C-15	9 – 11
o Expediente 27-P-15, Adj. 19-D-15	11
PROYECTOS DE COMUNICACIÓN	
o Expediente 512-C-15	12 – 13
o Expediente 513-C-15	12 – 13
o Expediente 515-C-15	12 – 13
o Expediente 516-C-15	12 – 13
o Expediente 517-C-15	12 – 13
o Expediente 527-C-15	12 – 13
o Expediente 528-C-15	12 – 13
o Expediente 538-C-15	12 – 13
o Expediente 540-C-15	12 – 13
o Expediente 542-C-15	12 – 13
o Expediente 543-C-15	12 – 13
o Expediente 547-C-15	12 – 13
o Expediente 548-C-15	12 – 13
PROYECTOS DE DECLARACIÓN	
o Expediente 24-P-15	13 – 15
o Expediente 518-C-15	13 – 15
o Expediente 519-C-15	13 – 15
o Expediente 521-C-15	13 – 15
o Expediente 25-P-15	13 – 15
o Expediente 526-C-15	13 – 15
o Expediente 529-C-15	13 – 15
o Expediente 532-C-15	13 – 15
o Expediente 533-C-15	13 – 15
o Expediente 534-C-15	13 – 15

o Expediente 537-C-15	13 – 15
o Expediente 539-C-15	13 – 15
o Expediente 541-C-15	13 – 15
o Expediente 545-C-15	13 – 15
o Expediente 546-C-15	13 – 15
o Expediente 549-C-15	13 – 15
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN	
o Expediente 39-A-14 (06-H-15)	15 – 18
o Expediente 38-A-14 (16-H-15)	15 – 18
o Expediente 183-C-15	18 – 21
o Expediente 200-C-15	15 – 18
o Expediente 13-D-15	15 – 18
o Expediente 07-D-15	15 – 18
o Expediente 15-D-15	15 – 18
o Expediente 16-D-15	21 – 22
o Expediente 168-D-14 (3054-S-14) I, II y III Cuerpos	22 – 24
o Expediente 118-D-14	15 – 18
o Expediente 119-D-14	15 – 18
o Expediente 1270-D-14	15 – 18
o Expediente 100-D-14	24 - 27
o Expediente 21-B-15	15 – 18
o Expediente 1326-S-15	15 – 18
o Expediente 167-B-10	15 – 18
o Expediente 22-B-15	28
EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO	
o Expediente 164-C-13	28
o Expediente 114-C-13	28 – 29
o Expediente 527-C-14	29 – 32
o Expediente 144-D-10 (297-P-10)	28
EXPEDIENTES DE CONTROL DE GESTIÓN	32
o Finalización y arrió de Pabellones	32
o Agregados a la Versión Taquigráfica	33 – xx
o Informe de entrega	

-En la ciudad de Corrientes, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a veinticinco días de junio de dos mil quince, siendo las 13 y 10 dice el

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Secretaría se va a pasar lista, a efectos de constatar el quórum.

-Efectuada la misma, se constata la presencia de dieciséis señores concejales la ausencia de los señores concejales Leiva, Sáez y Zarza.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con la presencia de dieciséis señores concejales, incluida la Presidencia, con el quórum reglamentario, damos inicio a la 15 Sesión Ordinaria del H. Concejo Deliberante del año 2015.

Invito al concejal Delgado a izar el Pabellón Nacional, al concejal Navarro a izar el Pabellón Provincial y al concejal Estoup a izar el Pabellón de la Ciudad.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el concejal Delgado procede a izar el Pabellón Nacional. La concejal Navarro procede a izar el Pabellón Provincial, seguidamente el concejal Estoup hace lo propio con el Pabellón de la Ciudad.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Por Prosecretaría se dará lectura al Orden del Día.

NOTAS OFICIALES

1-Expediente 48-S-15: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Versión Taquigráfica de la 13 Sesión Ordinaria, del día 04 de Junio de 2015, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

2-Expediente 51-S-15: Secretaría del HCD (Sr. Burella, Ricardo).
Eleva Versión Taquigráfica de la 14 Sesión Ordinaria, del día 11 de Junio de 2015, para su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

NOTAS PARTICULARES

1-Expediente 11-V-15: Vecinos Residentes- Pasaje Las Azucenas (Barrio Jardín).
Eleva Nota- Rechazando el cambio arbitrario que se llevó a cabo en el Pasaje Las Azucenas, Imponiendo como denominación Pasaje Cantuta (Flor Nacional del Perú).

-Se gira a Secretaría.

EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEM

1-Expediente 23-M-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Maciel, Ramón.
Sta. Eximición de Impuesto puesto de venta pancho y hamburguesería y otros Costanera Sur p/ hijo discapacitado.

-Se gira a la Comisión de Salud y Acción Social, a la de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 1992-A-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Alegre, Ramón de la Rosa.

Ref.: Pago de Impuesto Inmobiliario (discapacitado).

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Hago una corrección, referente al expediente 23-M-14, se gira a la comisión de Salud y Acción Social, a la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Continuamos con el Orden del Día.

3-Expediente 75-P-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Prefectura de Zona del Paraná.

Solicita Condonación de deuda.

-Se gira a la Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuesto y a la Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS PRESENTADOS POR EL DEM

1- Expediente 20-D-15: Departamento Ejecutivo Municipal.

Eleva Proyecto de Ordenanza: Prorrogar las actuales concesiones del Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes, sobre los recorridos dispuestos por Resolución N° 2895/2014, por el plazo de ciento ochenta (180) días, contados desde el vencimiento de los términos dispuestos por la Ordenanza N° 6233.

-Se gira a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONCEJALES

PROYECTOS DE ORDENANZA

1-Expediente 514-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Ordenanza: Modificar el inciso c) de los artículos 6° y 10 de la Ordenanza N° 5.388- Ref.: Transporte Escolar Automotor.

-Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos y a la Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

2-Expediente 525-C-15: Concejales Payes, Esteban y Morando, Félix.

Proyecto de Ordenanza: Declarar el Día Municipal de Concientización e Información de Esclerosis Lateral Amiotrófica ("ELA") al día 25 de Octubre, en Conmemoración del fallecimiento del Sr. José Humberto Mandato.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Morando.

SR. MORANDO.- Si, gracias señor presidente: este es un tema muy importante que hay que resaltar, sobre todo en una enfermedad tan terrible como es el ELA, una enfermedad o esclerosis lateral amiotrófica.

Se llama esclerosis; viene de escleros, que quiere decir endurecimiento. Lateral porque afecta los cordones laterales nerviosos que bajan desde el cerebro a través de la columna, y a través de la medula ósea, y amiotrófica porque produce una atrofia, no solo la esclerosis es una atrofia de estos nervios laterales que bajan del sistema nervioso central.

Esta es una enfermedad incurable, progresiva, por suerte el progreso es lento, pero la mala suerte es que no tiene cura. Es una enfermedad que afecta en sus inicios a las extremidades inferiores, a unas de las dos, ya sea derecha o izquierda, y luego toma la del otro lado, o sea las dos piernas, los dos miembros inferiores, para seguir en su progresión hacia los miembros superiores o sea los brazos.

Y terminar por último involucrando a los músculos respiratorios del tórax, porque al no tener una conexión del sistema nervioso con los músculos, como incluye los brazos y las piernas que son músculos voluntarios.

En el caso de los músculos respiratorio intercostal y el diafragma que son músculos involuntarios, esta enfermedad termina también afectando la irrigación de estos músculos, lo que hace que el paciente o el individuo -pobre individuo que tenga esta enfermedad- termine con una insuficiencia respiratoria por falta de ventilación y están condenados a un respirador artificial hasta sus últimos días.

Recientemente se publicó que se ha descubierto un método más para el diagnóstico temprano de esta enfermedad -no quiero mentirles pero creo que fue realizado por un médico argentino y un brasilero- para poder diagnosticarlo en forma más precoz esta enfermedad, esa maldita enfermedad. Yo tuve una persona que trabajaba conmigo acá en mi bloque, que tenía esta enfermedad y que por supuesto terminó falleciendo.

Al verse afectados sus músculos respiratorios como les decía, hubo que realizar otras cosas como la traqueotomía para conectar el respirador artificial, por lo cual tuvieron que hacer la traqueotomía y era un chico de veintiocho años, o sea que esta terrible y maldita enfermedad creo que hay que tenerla muy en cuenta y es por eso resaltarles y sobre todo ahora, que se cumplen el 25 de octubre la conmemoración del fallecimiento del señor José Humberto Mandato que también fue afectado por esta enfermedad.

Ese es el objetivo de este proyecto, que con el concejal Payes hemos presentado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Sí, solamente para agregar a lo que dijo el concejal Morando, que el señor Humberto Mandato fue un empleado municipal, de más de treinta años de servicio que ha pasado por distintas reparticiones de esta Institución, Honorable Institución y nos pareció un momento oportuno, en conmemoración de su fallecimiento hacer un trabajo de concientización, para tener en cuenta como decía el concejal Morando, a esta terrible enfermedad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a las comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicios Políticos.

3-Expediente 531-C-15: Concejal Gómez, Liliana.

Proyecto de Ordenanza: Regular el Transporte Especial de Escolares, para el desarrollo de actividades a cargo de las instituciones escolares públicas y privadas.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Gómez.

SRA. GÓMEZ.- Señor presidente, este proyecto de ordenanza surge motivado por tutores de establecimientos educativos de gestión privada, preocupados por la irregularidad que se viene presentando en el traslado de sus hijos, desde los establecimientos educativos de gestión privada que adoptan la modalidad de doble jornada.

El trasladado, refiero a, desde el colegio donde habitualmente reciben las clases, a establecimientos alejados del mismo; entonces a ver, surge una situación irregular en donde intervienen diferentes actores en nuestra sociedad, estamos hablando de –obviamente- los establecimientos de gestión privada, los transportistas en este caso, servicios de minibús, los tutores y por supuesto le compete al ámbito de la Municipalidad.

Entonces a ver, ante el evidente conflicto y que estamos hablando del traslado de menores, escolares y niños como seguramente cada uno tiene algún conocido en este tipo de establecimientos, qué pretendemos con este proyecto: no derogar nada, partimos de eso, “no derogar nada”.

Sencillamente generar un espacio de debate, de discusión, en donde todas las partes tengan su oportunidad de aportar a una normativa que nos garantice el traslado de estos escolares, en el marco de una seguridad vial porque estamos hablando de vidas humanas. Entonces, creo que es nuestra responsabilidad traer a este Recinto este tipo de temáticas, que seguramente y estoy convencida que en las comisiones que deba tratarse, serán convocados todos los actores involucrados; hablo de los establecimientos educativos de gestión privada, hablo de los servicios de minibús, hablo de los tutores y principalmente, hablo del compromiso de todos los concejales que nos ocupemos en el tratamiento, con el único interés de legislar para resguardar el traslado de estas vidas de nuestros niños que seguramente cada año van a ser más. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Gracias concejal Gómez. Se gira a las comisiones de Obras y Servicios Públicos y a la de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicios Políticos.

4-Expediente 535-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Ordenanza: Modificar el artículo 9 de la Ordenanza Nº 2143. Ref.: Decomiso de carteles, anuncios, afiches, pancartas y similares.

-Se gira a la comisión de Legislación Asuntos Constitucionales y Juicios Políticos.

5-Expediente 544-C-15: Concejal Payes, Esteban A.
Proyecto de Ordenanza: Establecer la Creación del Centro Asistencial Municipal para Mascotas, en el ámbito del DEM.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente. Bueno, es un proyecto esperado por mucha gente, la verdad que esto surge verdaderamente de interactuar no solamente en las redes sociales, sino también con organizaciones dedicadas a la protección hoy en día de nuestras mascotas.

Tiene como fin el proyecto de auxiliar las emergencias o las urgencias de los animalitos, en forma absolutamente gratuita y la propuesta además de eso, si las mascotas requieren de un tratamiento prolongado, la atención veterinaria siga siendo gratuita pero los insumos sean provistos por los dueños o propietarios, en el caso de que los tenga ¿No?

Es un proyecto, que además prevé una forma de financiación que seguramente si estamos de acuerdo vamos a tener que convocar a audiencia pública, prevista en la modificación de la Ordenanza Tarifaria y seguramente también, cuando se trabaje en la comisión estaremos convocando a las organizaciones, a las instituciones, que se dedican a

esto y también por supuesto al Departamento Ejecutivo y a los colegas para que puedan enriquecer el proyecto.

Es una novedad para la Ciudad, hay una realidad insoslayable, cada vez hay más perros en nuestra Ciudad, hay cada vez más perros vagabundos también, la situación que se vivió hace pocos días, que conocimos, hay muchos seguramente, hay muchos casos que no toman estado público, pero lo que conocimos es lo que se vio con un caballito que estaba moribundo en la Plaza Vera y que ahora se está recuperando.

Así es que, creo que es importante y necesario, que nuestras mascotas, para muchas personas -para muchas personas, repito- las mascotas son la única compañía, entonces creo que debemos darle ese valor sustancial que ocupan en nuestras vidas los animalitos.

Entonces esta propuesta, esta idea que ojala sea tomada por quienes tienen la responsabilidad de aplicarla y poder enriquecerla con los colegas en las reuniones de las comisiones. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, simplemente un breve aporte a este proyecto; me parece interesante poder tratarlo y trabajarlo en las comisiones y agregar que también la problemática de los animales -como lo detallara el concejal preopinante- recién fue de público conocimiento hace unos días en la plaza Vera de nuestra ciudad, con respecto a este caballo que apareció mal herido, creo que abarca otras aristas que no podemos dejar de trabajar y que este concejal inclusive, lo propuso en un proyecto que está en comisión y tiene que ver con que los caballos sueltos, los caballos maltratados son parte de todo un sistema que tiene que ver también con la tracción a sangre, que nosotros como Municipio estamos obligados a dar una respuesta, que todo se ha intentado en diferentes sesiones, pero que todavía no hemos logrado el objetivo final que es solucionar este problema.

Creo que también deberíamos abarcar estas cuestiones a la hora de buscar este tipo de soluciones, para evitar que hayan más animales maltratados, también hay que trabajar en esto.

Nada más señor presidente. Gracias

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se gira a la Comisión de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y a la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

PROYECTOS DE RESOLUCION.

-Expediente 520-C-15: Concejal Payes, Esteban A.
Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, la creación de bebederos públicos para perros, a lo largo de toda la Costanera Correntina, comprendida entre Costanera Norte "General San Martín" y Costanera Sur "Juan Pablo II".

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente. En realidad, este proyecto es el parador que acabé de comentar, que estaba previsto para la sesión anterior.

Resulta que las quejas de la gente que sale a caminar y pasea a sus mascotas por la zona de la costanera -argumentando que hay una prohibición para que las mascotas puedan hidratarse a la vera del río- entonces ante esa situación lógicamente, y ya que no hay ninguna forma en la que se puedan hidratar los animales, es que solicitamos a través de este proyecto de resolución, que se arbitren los medios para poder instalar bebederos a lo largo de toda la

Costanera, a lo largo de la Costanera Norte General San Martín y Costanera Sur Juan Pablo II. En la costanera General San Martín existen bebederos para humanos, pero en la sur no hay ni para humanos ni para mascotas.

Entonces, creo que sería bueno que nos fijemos un poco en eso para poder solucionar el inconveniente que hasta el día de hoy existe, o bien que se libere la posibilidad de que puedan ir a hidratarse al río los animales.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente. Simplemente para recordar el proyecto que presenté el año pasado para la instalación de bebederos a lo largo de la Costanera Sur para todos aquellos que asiduamente van a ejercitarse y a hacer actividades deportivas.

Sería bueno que le demos impulso ya que ni siquiera para los humanos hay bebederos en la Costanera Sur, simplemente para recordar eso y que trabajemos en conjunto con este proyecto muy importante para los animales.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

-Expediente 530-C-15: Concejal Gómez, Liliana.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, se proyecte y ejecute en el marco de la Ordenanza N° 5465; la recuperación integral de la Plaza Ejército Argentino, ubicada en el Barrio Popular entre las calles Yatay y Basavilbaso.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Gómez.

SRA. GOMEZ.- Gracias señor presidente. En la carátula del expediente se puede interpretar perfectamente cuál es el objeto: la recuperación de una plaza conforme la normativa vigente, más aún teniendo en cuenta que hay un Mitaí Roga, el primero de todos los que se han “plantado”, digamos, en ese espacio que utiliza la plaza como lugar de recreación permanente. Ese es el proyecto señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

-Expediente 536-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.

Proyecto de Resolución: Solicitar al DEM, realice las acciones tendientes al pleno y efectivo cumplimiento de la prohibición prevista en el artículo 3° de la Ordenanza N° 2143 modificada por Ordenanza N° 5514.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente. Solicito permiso para leer unos párrafos de los considerandos.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Adelante por favor.

SR. CALVANO.- La ordenanza 2143 reglamentó la *“instalación, colocación, fijación, pegado y/o pintado de anuncios que forman parte de campañas proselitistas de las organizaciones políticas, gremiales, estudiantiles, vecinales, deportivas, etcétera, que a fin de resguardar adecuadamente la propiedad privada y utilización racional de los bienes de la comunidad, garantizando el orden, higiene y estética de la ciudad.”*

La Ordenanza 5514 modificó la Ordenanza 2143 estableciendo la: *“prohibición de instalación, colocación y/o fijado de anuncios que forman parte de campañas proselitistas de las organizaciones políticas, gremiales, estudiantiles, vecinales, deportivas, etcétera; en el espacio público y en los frentes de las propiedades públicas o privadas que forman parte de las avenidas Costanera General San Martín y Juan Pablo II, desde el Puente de la Batería ubicado en el ingreso al Parque Mitre (inclusive), hasta la rotonda de la costanera Juan Pablo II, en sentido este - oeste a ambos lados y a lo largo de la peatonal Junín, en monumentos históricos, escuelas, iglesias y edificios públicos.”*

A su vez estableció una multa que iba entre uno y cinco mil unidades de multa para los infractores.

¿Qué es lo que acompañamos con este proyecto señor presidente? Primero: que se realice el cumplimiento de esta normativa que está vigente, que fue modificada en el año 2011 por algunos colegas que componen este Cuerpo; también fue promulgado por el anterior intendente y que hoy en día se está violando ¿Por qué se está violando? Porque si uno recorre la costanera o la peatonal, pero más llamativamente es en la costanera donde uno puede apreciarlo, encontramos que en cada poste y en cada árbol hay un cartel con candidatos de distintos partidos políticos, pero donde es más llamativo –y lo que digo es llamativo- es donde hay un cartel con candidatos de distintos partidos políticos pero que tiene tres caras de las cuales dos son funcionarios municipales: uno es el intendente y la otra es la secretaria Nancy Sand.

Entonces ¿qué pasa? Estamos diciendo que hay una Ordenanza vigente y que los mismos encargados de hacerla cumplir, la están violando, entonces el problema es ¿Cómo le vamos a exigir a los vecinos que cumplan las normas si nosotros, que somos los encargados, no las cumplimos y alevosamente la violamos?

¿Qué es lo que corresponde hacer aquí señor presidente? Es hacer retirar estos carteles y no solo estos, sino todos los que están en la costanera, hay otros también que se pueden apreciar; y se debe proceder a multar además a los infractores. Una recomendación sería la de dar la suficiente publicidad a este tipo de normas para distintos partidos políticos -que en realidad no deberíamos hacerlo porque la norma se presume conocida por todos y más por los que disputan cargos públicos- para que dejen de violarla y para que también le mandemos un mensaje a la ciudadanía de que nadie está exento de cumplir las normas, mucho menos aquellos que debemos aplicar su vigencia.

Segundo: voy a solicitar, más allá de las diferencias políticas entre los distintos miembros de este Cuerpo, el acompañamiento para que se corrija esta cuestión, esta violación a la norma y obviamente mandarle un mensaje a la ciudadanía también de que la ley es pareja y que nadie se escapa de ella y eventualmente se ponga la norma en conocimiento, no ser parte de la picardía política, se le ponga un punto final y nadie más de aquí a futuro la viole.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Gracias señor presidente. Soy autor de la Ordenanza 5514 del año 2011. Estuvo muy linda la clase moral y cívica que acabamos de escuchar, pero la Ordenanza 5514 que modifica la Ordenanza 2143 tiene cuatro artículos sustanciales: se modifica el artículo 3º)

se derogan el 4º) y el 6º), es decir que los artículos 1º) y 2º) de la Ordenanza 2143 están vigentes y solicito permiso para leer.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Autorizado.

SR. PAYES.- Muchas gracias señor presidente. Artículo 1º) *“La instalación, colocación, fijación, pegado y/ o pintado de anuncios que forman parte de las campañas proselitistas de las organizaciones políticas gremiales, estudiantiles, vecinales, deportivas, etcétera de la ciudad de Corrientes, se registrarán por la presente Ordenanza”*

Artículo 2º) *“El lapso permitido para lo enunciado en el artículo precedente será de ciento veinte días antes y hasta treinta días después del acto electoral.”*

O sea que vamos a esperar a que se cumplan los treinta días posteriores al acto electoral para que este proyecto que estamos tratando en este momento, pueda ser considerado.

Por lo tanto solicito el rechazo del proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias, señor presidente.

Creo que el autor de la ordenanza no entendió; o sea la prohibición es 120 días antes y hasta 30 días después, o sea, desde 120 días antes no se pueden fijar carteles en postes y árboles de estas zonas y hasta 30 días después. No quiere decir que uno puede ensuciar cuando quiere, esa es otra cuestión, la de la limpieza; pero la prohibición es desde 120 días antes, o sea cuatro meses antes del acto eleccionario, o sea desde el 5 de marzo no se podía ensuciar los árboles y postes de la Costanera, la Peatonal Junín y Monumentos Históricos y hasta 30 días después, o sea hasta el 5 de agosto no se podían colgar carteles y demás, o sea, tendrían que haberlos puesto en febrero y retirarlos antes de que se cumpla el plazo de ciento veinte días previos.

Además, habla claramente, no sólo de una voluntad de implementar una norma, -reitero, como bien lo dijo el concejal preopinante, autoría de él- sino también una búsqueda desesperada de justificar lo injustificable, que es que estamos violando una ordenanza, ensuciando la Ciudad, perjudicando a la imagen que tiene la Ciudad de Corrientes y también el mobiliario público y privado de estas zonas afectadas.

Creo que es no sólo es descabellada su justificación sino que es de una impunidad absoluta pretender que por ser del Oficialismo, no cumplir con las ordenanzas, señor presidente. Entonces voy a mocionar que se apruebe el proyecto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración la moción del concejal Payes por el rechazo.

-Se constatan 9 votos por el rechazo y 6 votos por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con nueve votos queda rechazado el proyecto.

4-Expediente 27-P-15, Adj. 19-D-15: Presidencia HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).
Proyecto de Resolución: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 106-P-15, dictada por el Presidente del HCD, de fecha 19 de Junio de 2015.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- De acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria solicito la autorización del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los proyectos de Comunicación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración apartarnos del Reglamento y tratar en su conjunto los proyectos de Comunicación.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Aprobado el tratamiento en conjunto de los proyectos de Comunicación referenciados.

PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

1-Expediente 512-C-15: Concejal Gómez, Liliana.

Proyecto de Comunicación: Peticionar al DEM, en nombre de los vecinos y comunidad educativa de los establecimientos Colegio "Dr. Eloy Miguel Ortega" y CENS N° 9, la realización del enripiado y mantenimiento de las calles Alejandro Dumas y Cerdeña.

2-Expediente 513-C-15: Concejal Morando, Félix R. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice las obras de reparación del bache ubicado, sobre calle San Luis y Av. 3 de Abril.

3-Expediente 515-C-15: Concejal Calvano, Hugo R. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice la extracción y limpieza de malezas ubicadas en la intersección de calles Reconquista y Almirante Brown del Barrio Antártida Argentina.

4-Expediente 516-C-15: Concejal Pérez, María Soledad. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tenga a bien analizar la factibilidad de iniciar la construcción de una Plaza ubicada en un predio del Barrio Juan XXIII.

5-Expediente 517-C-15: Concejal Pérez, María Soledad. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, tenga a bien considerar el acondicionamiento integral, del Polideportivo del Barrio Independencia.

6-Expediente 527-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a solucionar el problema de perfilado y cuneteo de la calle Manantiales del Barrio Concepción.

7-Expediente 528-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, solucione el problema de perfilado y cuneteo de la calle Las Gardenias entre las Avdas. Libertad y Río Chico.

8-Expediente 538-C-15: Concejal Mass, Clara E. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, proceda a efectuar la reparación de la Fuente de Aguas de la Plaza Vera.

9-Expediente 540-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J. Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, a 1) Solucionar el problema de perfilado y cuneteo de las calles de tierra; 2) Limpieza y recolección de residuos; 3) Alumbrado público del Barrio Celia.

10-Expediente 542-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice los trabajos necesarios en la Plazoleta "Los Inmigrantes" del Barrio Berón de Astrada.

11-Expediente 543-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J. Proyecto de Comunicación: Exhortar al DEM, solucionar los problemas planteados por los vecinos del Barrio San José Obrero, 1) Perfilado de calles; 2) La falta de limpieza; 3) Iluminación; 4) Cuneteo; 5) Recolección de residuos; 6) Control de animales por parte de zoonosis.

12-Expediente 547-C-15: Concejal Molina, Luis G. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Santa Rosa y Av. Las Heras, del Barrio Santa Rosa.

13-Expediente 548-C-15: Concejal Molina, Luis G. Proyecto de Comunicación: Solicitar al DEM, realice tareas respectivas de nivelación, enripiado y mantenimiento de la calle Madero entre Av. Libertad y Remedios de Escalada del Barrio Víctor Colas.

-Se obvia su lectura pero se insertará para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, solicito que se ponga a consideración para su aprobación los Proyectos de Comunicación en su conjunto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración para su aprobación los Proyectos de Comunicación.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobados los Proyectos de Comunicación mencionados.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Solicito la autorización del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración apartarnos del Reglamento y tratar en su conjunto los Proyectos de Declaración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Aprobado el tratamiento en conjunto de los Proyectos de Declaración referenciados.

PROYECTOS DE DECLARACION

1-Expediente 24-P-15: Presidencia HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la celebración de todos los actos que se llevarán a cabo por el Bicentenario del nacimiento de San Juan Bosco, fundador de la congregación Salesiana, que se realizan en la Provincia de Corrientes.

2-Expediente 518-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Libro "Cautivas Correntinas. Guerra de la Triple Alianza. Agraciadas o Desgraciadas", cuya autoría pertenece al Dr. Enrique Eduardo Galiana y el cual fue publicado por Ediciones Moglia.

3-Expediente 519-C-15: Concejal Calvano, Hugo R.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el Avant Premiere de "En Tus Zapatos", a realizarse el día 17 de junio de 2015, en el Teatro Oficial Juan de Vera.

4-Expediente 521-C-15: Concejales Calvano, Hugo y López Desimoni, Juan.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la 5º edición de la Feria Provincial del Libro, a realizarse del 15 al 20 de Junio de 2015 en la Escuela Normal "Dr. Juan Pujol".

5-Expediente 25-P-15: Presidencia HCD (Lic. Laprovitta, Ataliva).
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el 60º Aniversario de la Creación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

6-Expediente 526-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.

Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la conmemoración del 60º Aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

7-Expediente 529-C-15: Concejal Molina, Luis G. Proyecto de Declaración: De Interés del HCD y Adherir a los actos que se realizarán por la celebración del Día de la Bandera, a conmemorarse el 20 de junio de cada año.

8-Expediente 532-C-15: Concejal Salinas, José A.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el "Día Internacional del Yoga", a celebrarse los 21 de Junio de cada año.

9-Expediente 533-C-15: Concejal Pérez, María Soledad.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, su adhesión al 29 de Junio "Día de la Bandera de la Ciudad de Corrientes".

10-Expediente 534-C-15: Concejal Zarza de Perié, Blanca.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, Corrientes te guía: Programa de Concientización de Turismo, Patrimonio y Medio Ambiente.

11-Expediente 537-C-15: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el "Primer Aniversario de la Creación de la Bandera de la Ciudad de Corrientes".

12-Expediente 539-C-15: Concejal Mass, Clara E.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el "50º Aniversario del I.C.A.L. (Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado)", conmemorándose las Bodas de Oro, el próximo 29 de Junio.

13-Expediente 541-C-15: Concejal López Desimoni, Juan J.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la conmemoración del 50º Aniversario del Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado (I.C.A.L.), a celebrarse el día 29 de Junio de 2015.

14-Expediente 545-C-15: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, el heroico accionar del agente municipal de tránsito José Moreira, ocurrido el día miércoles 17 de Junio del corriente año.

15-Expediente 546-C-15: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la celebración y acto institucional por los 50 años del I.C.A.L., a celebrarse el 29 de Junio del corriente año.

16-Expediente 549-C-15: Concejal Molina, Luis G.
Proyecto de Declaración: De Interés del HCD, la celebración de la festividad de San Juan Bautista, el 24 de Junio del corriente año.

-Se obvia su lectura pero se insertará para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, solicito, de acuerdo a lo pautado en Labor Parlamentaria, que se adjunten los expedientes de similar fundamentación que son el número 5 y el 6.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración que se acumulen los expedientes en el orden 5 y 6, que son los expedientes 25-P-15 y el 526-C-15.

Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se acumulan los expedientes mencionados, que se referencian a la declaración de interés por los 60 Aniversario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, de la misma manera que la anterior, solicito que se adjunten los expedientes 7° y 9°, por similar fundamentación que las anteriores

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración la moción del concejal Estoup, para anexar los expedientes 529-C-15 y 533-C-15 de autoría del concejal Molina y la concejal Pérez, en relación al Día de la Bandera de la Ciudad de Corrientes.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, por último solicito que se adjunten por los mismos fundamentos anteriores, los expedientes número 12, 13 y 15.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Teniendo en cuenta que hacen referencia a la Declaración de Interés del Concejo Deliberante por el 50 Aniversario del Instituto Correntino de Ayuda al Lisiado, de autoridad de los concejales Clara Mass, Juan José López Desimoni y Molina Luis.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, por último solicito que se ponga a consideración para su aprobación los Proyectos de Declaración.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración para su aprobación los Proyectos de Declaración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado los Proyectos de Declaración.

Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Solicito la autorización del Cuerpo para apartarnos del Reglamento y tratar en conjunto los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción de los números 3; 8; 9; 13; y 17.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración apartarnos del Reglamento y tratar en su conjunto los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción de los números 3; 8; 9; 13; y 17.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado.

Aprobado el tratamiento en conjunto de los Expedientes con Despacho de Comisión referenciados.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

1- Expediente 39-A-14 (06-H-15): Acevedo, Carlos. E/Nota Solic. Condonación de los Tributos Municipales como Soldado Ex-Combatiente de Malvinas.
La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% al Inmueble Adrema A1-0008460-1 a nombre de Ramírez, Gladis Susana, y al Impuesto del Moto vehículo Dominio 507 DNT, Propiedad del Sr. Acevedo Carlos Abelardo DNI 16.281.418, a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza N° 6224, ref.: Eximición del Pago de Impuestos a Ex-Combatientes de la Guerra de Malvinas.

2-Expediente 38-A-14 (16-H-15): Avalos, Nelson. E/ Nota Solic. Condonación y Eximición de los Tributos Municipales como Soldado Ex-Combatiente de Malvinas.
La Comisión de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente, en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100%, al Inmueble Adrema A1-0029222-1 a nombre de Avalos, Nelson, a fin de que pueda acceder al beneficio que establece la Ordenanza N°6224, ref.: Eximición del Pago de Impuestos a Excombatientes de la Guerra de Malvinas.

4-Expediente 200-C-15: Concejal Salinas, JoséA. E/ Proyecto de Ordenanza. Adherir a la Ley Nacional N° 26947, que establece en su artículo 2° el "Mes de Mayo - Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca". Las Comisiones de Salud, Acción Social y Medio Ambiente y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Adherir a la Ley Nacional N° 26947, que establece en su artículo 2° el "Mes de Mayo - Mes Nacional de la Concientización sobre la Enfermedad Celíaca" y en su artículo 1° el "5 de Mayo de cada año como Día Nacional del Enfermo Celíaco", en adhesión al Día Internacional del Celíaco, que se conmemora anualmente en esa fecha.

5-Expediente 13-D-15: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Proy Ordenanza. Crear el Consejo Asesor de Economía Social y Solidaria (CAESS), el cual asistirá a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social. Las Comisiones de Ecología y Desarrollo Económico y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Crear el Consejo Asesor de Economía Social y Solidaria (CAESS), el cual asistirá a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Economía Social o el área que la reemplace a futuro en lo atinente a la Economía Social y Solidaria.

6-Expediente 07-D-15: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Convenio de Complementación de Servicios entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes. La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Aprobar el Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre la "Dirección Nacional" de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Municipalidad de Corrientes.

7-Expediente 15-D-15: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Fotocopia Certificada de la Resolución N° 1265/15, por la cual se "Aprueba el Proyecto de Convenio entre la MCC y la Asociación de Centro de Pescadores y Faenadores Barrio Itatí". La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 1265 de fecha 22 de Mayo de 2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual se aprueba el proyecto de Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Asociación de Centro de Pescadores y Faenadores Barrio Itatí".

10-Expediente 118-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Copia Certificada de la Resolución N° 2082/14. Ref.: Créase a partir del 01 de Septiembre de 2014 el adicional "Condiciones Especiales de Servicio -Ambiente". Las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social, la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de

Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Homologar en todos sus términos la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2082 de fecha 27 de Agosto de 2014.

11-Expedientes 119-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Copia Certificada de la Resolución N° 2083/14. Ref.: Créase a partir del 01 de Septiembre de 2014 el adicional "Condiciones Especiales de Servicio - Tránsito y Transporte". Las Comisiones de Trabajo y Seguridad Social, la de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Homologar en todos sus términos la Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 2083 de fecha 27 de Agosto de 2014.

12-Expediente 1270-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Dirección Gral. de Control e Inspección. Ref.: Actualización Convenio SIVEP. Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 3520 de fecha 23 de Diciembre de 2014 del Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual se celebra el Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y Cooperativa de Provisión, Comercialización, Consumo y Vivienda de Pescadores Malloneros de Corrientes Limitada.

14-Expedientes 21-B-15: Bloque ECO. E/ Proyecto de Resolución. Solicitar al DEM, Información respecto a la Obra ubicada sobre calle Gdor. Lagraña N° 255, particularmente sobre si posee permiso de construcción o edificación, sobre los propietarios, constructores y profesionales intervinientes en la misma, entre otros. La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de RESOLUCIÓN: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, Información respecto a la Obra ubicada sobre calle Gdor. Lagraña N° 255.

15-Expediente 1326-S-15: Departamento Ejecutivo Municipal. Subsecretaría de Desarrollo Urbano. E/ Nota Proyecto de Ordenanza Regulación de instalaciones Comerciales, domiciliarias e industriales de gas. Las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Regular la Instalación Comercial, Domiciliaria e Industrial de gas licuado envasado.

16-Expediente 167-B-10: Departamento Ejecutivo Municipal. Bizarro, María E. Solicita Tarifa Social. Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Condonar la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuesto Inmobiliario en un 100% y Otorgar los beneficios encuadrados por la Resolución N° 742 /15 del Departamento Ejecutivo Municipal al Inmueble Adrema A1-0051156-1.

-Se obvia su lectura pero se insertará para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, solicito que se ponga a consideración para su aprobación los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción de los números 3; 8; 9; 13; y 17.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración para su aprobación los Expedientes con Despacho de Comisión con excepción de los números 3; 8; 9; 13; y 17.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado los Expedientes con Despacho de Comisión referenciados.

Continuamos con el Orden del Día.

3-Expediente 183-C-15: Concejales Estoup, Justo y Navarro, Verónica. E/ Proyecto de Ordenanza. Establecer el nombre "Eli Verón" al Hogar de Protección Integral para mujeres en situación de violencia de la Provincia de Corrientes, ubicado en el barrio Molina Punta. La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de ORDENANZA: Establecer el nombre "Eli Verón" al Hogar de Protección Integral paramujeres en situación de violencia de la Provincia de Corrientes, sito en la intersección de calles Puyau y Las Gardenias, en el barrio Molina Punta de esta Ciudad.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí señor presidente, brevemente.

Este es un proyecto que lo ha anunciado el señor intendente en su discurso inaugural, en el cual ha propuesto el nombre de Eli Verón al Hogar de Protección Integral, para las mujeres que sufren violencia de género y en ese sentido, nosotros, con la concejal navarro -y creo que con todos los concejales de diferentes bloques- hemos avanzado, porque entendemos que este caso fue uno que tuvo más relevancia comunicacional, más relevancia judicial y que ha sido un hecho histórico para toda la Provincia de Corrientes en la lucha contra el femicidio y contra la violencia de género.

Nosotros entendemos que es importante resaltar este nombre para que nunca más vuelva a suceder, a sabiendas de que fueron sucediendo diferentes actos similares; pero bueno, recordando a Eli Verón, recordando que fue víctima de esta aberración en la sociedad, podamos colaborar desde el Concejo Deliberante, con hacer memoria constante de la lucha contra el femicidio y la violencia de género, es algo que tiene que estar en las agendas políticas, no solamente de la Municipalidad -en este caso, colocándole el nombre, o estableciéndole el nombre al Hogar de Protección Integral- sino también de la Provincia de Corrientes, reglamentando, como lo hemos dicho en la anterior sesión, el tema del botón anti pánico, que tiene que ver con las cuestiones de violencia de género y en eso trabajar en conjunto, porque de nada sirve tener un Hogar de Protección Integral, de nada sirve colocarle el nombre a los lugares, sí sirve trabajar en conjunto para prevenir estas cuestiones y creo que el trabajo serio nace desde la prevención para que no sucedan nunca más estas cuestiones o que se puedan prevenir para que no vuelvan a suceder.

Es algo que ataca a nuestra sociedad, que lastimosamente carcome las bases de la familia y que si nosotros, conjuntamente entre Nación Provincia y Municipio, tenemos una política de Estado común para luchar contra el femicidio y la violencia de género, vamos a sacar a delante nuestra sociedad, vamos a proteger nuestras familias y vamos a poder erradicar esta aberración que lastimosamente golpea a nuestra sociedad. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Gracias, señor presidente. Obviamente acompañamos desde el interbloque Encuentro por Corrientes la sanción de esta ordenanza y nos parece que es muy adecuado el nombre "Eli Verón" a este refugio y me parece que todo, todo lo que hagamos en la órbita institucional, ya sea la institución municipal, provincial o nacional, es poco.

Esta es una problemática de vieja data pero yo diría que el dato central de este tiempo es la visibilidad que ha alcanzado, afortunadamente y justamente en esto se puede aplicar la máxima que no es cierto que todo tiempo pasado fue mejor. Por el contrario, yo creo que en estos tiempos que estamos viviendo, que haya alcanzado más visibilidad un problema que recorre la sociedad mundial pero que tenemos que entender también que es muy propia de nuestro País, de nuestra Provincia y de nuestra ciudad, hoy está en la agenda pública.

También está en la agenda política, se ha colado en la agenda política y con esto no comprometo a nadie, es mi opinión particular que probablemente sea uno de los ejes de los debates políticos de los próximos años. Me parece que tanto Nación, Provincia como Municipio en este punto, estamos apenas poniendo los títulos de los nombres, parece que hay mucho camino por recorrer.

Acciones como éstas, como de la construcción de refugios y en este caso la designación con un nombre que expresa adecuadamente la simbología, digamos, de lo que queremos instaurar que es un nuevo tiempo, son acciones positivas pero que no nos podemos sentir satisfechos o colmados, digamos, en nuestras apetencias de que esto tiene que mejorar sustancialmente.

Estoy de acuerdo con las expresiones del concejal preopinante en el sentido de que en la órbita administrativa es en la que tenemos que pelear y falta mucho para que estas cosas cambien no sólo en el ámbito de la policía, tenemos que pelear en el ámbito de la atención de las víctimas, en los centros hospitalarios, en los centros de salud, en nuestro caso en la órbita municipal, en los “Mitaí roga”, en las delegaciones municipales. Allí concurren mujeres desesperadas o no. Quiero ser gráfico en esto, algunas con un contenido emocional que claramente nos informan de que están atravesando una situación de violencia intrafamiliar y otras veces lo hacen con metamensajes porque no se atreven todavía a exponer la problemática que están viviendo.

Por eso, así como con mucha justeza decía el concejal preopinante que hay que reglamentar la Ley Provincial que declare la emergencia en la violencia de género en la Provincia, también acá en el Municipio –es decir el Departamento Ejecutivo- tiene la obligación de reglamentar lo relacionado con la declaración de emergencia en violencia de género en la ciudad.

Creo que uno de los principales capítulos de esa reglamentación que hemos dejado abierto, yo les recuerdo que se votó en una sesión sobre tablas y fue -me parece- un gesto político halagüeño y aleccionador de que estamos al tanto de una problemática que nos compromete a todos y que tenemos que dejar las cuestiones partidarias y sectoriales de lado y recuerdo que dejamos abierto. Se hizo una ordenanza que dejó abierta la formulación de las políticas públicas específicas al Departamento Ejecutivo para que el mismo reglamente todo lo relacionado con estas cuestiones de las cuales estamos hablando.

Así que, obviamente reafirmamos nuestro voto positivo a esto y la verdad es que uno quisiera que este sea el último refugio, la verdad es que uno quisiera que los problemas se resuelvan intrafamiliarmente, la verdad es que uno quisiera que no se llegue ni siquiera a que una víctima de violencia de género no tenga no siquiera que acudir a un lugar así.

Pero eso es, lamentablemente, una posición ingenua porque eso no va a ocurrir, lamentablemente y por mucho tiempo no va a ocurrir y mientras tanto seguramente se tendrán que seguir inaugurando centros de estas características y son muchas las políticas que tenemos que generar desde la previsión nacional, provincial y municipal para que realmente eso que hoy en buena medida podemos decir son buenos títulos, son buenas declamaciones, son buenos propósitos, se conviertan en arsenal de herramientas concretas que las víctimas de género pueden acudir para poder resolver la urgencia de los problemas que están atravesando.

La víctima de violencia de género, el problema que tiene es que a ellas no les podemos pedir conductas de héroes, no les podemos pedir que de repente por ejemplo frente a una situación de violencia quizás tan instalada y que viene padeciendo quizás hace años, no les podemos pedir que salgan de sus casas, así como así que “se manden a mudar”, si esa mujer víctima de violencia de género no tiene una contención en términos de recursos económicos, una contención también en términos de lugar dónde ir a vivir, una contención de poder trasladar incluso a los hijos que pueden ser quizás fruto de la violencia de género. Digo estas cosas que seguramente están en el conocimiento de todos los concejales pero probablemente para la Prensa y para que entendamos que nos queda un largo camino para sobre el particular.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Mass.

SRA. MASS.- Gracias, señor presidente.

Adelantado mi acompañamiento al proyecto de ordenanza de los concejales Navarro y Estoup quería agregar algo más. No solamente tenemos que recordar a las víctimas de violencia colocándole un nombre al centro de asistencia a las mujeres víctimas de violencia, sino también tenemos que trabajar para que se lleven adelante campañas de concientización para que estos refugios, como dijo el concejal Romero, sea el último.

Hablo de campañas de concientización y de prevención, y cuando hablo de eso hago referencia a una ordenanza de mi autoría que fue aprobada hace prácticamente un mes acá en este Recinto y que todavía no ha sido publicado en el Boletín Oficial. Entonces todos tenemos que trabajar en forma conjunta y no solamente colocando un nombre para recordar a una persona o simbolizar a otras sino también acompañar con campañas de concientización no solamente a las víctimas sino a la sociedad toda.

Así que, señor presidente, con eso quiero manifestar que ojalá el Departamento Ejecutivo en los próximos días publique la ordenanza de mi autoría para contribuir a que estos hechos no vuelvan a suceder. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Navarro.

SRA. NAVARRO.- Señor presidente: no pensaba hablar pero voy a hacer una acotación pequeña, que es más que nada -e inclusive lo trató la concejal que me antecedió en el uso de la palabra- pero la concientización debe estar en todos los ámbitos y no cuando una mujer, después de haber sido ultrajada, lastimada, violentada, que va a una comisaría o a un centro a hacerse las atenciones pertinentes, a hacer la denuncia pertinente, si no tiene pruebas ¡qué más pruebas quiere que los golpes o el daño que le hicieron a la mujer en su casa!

La concientización tiene que ser y tiene que venir y tenemos que trabajarla desde todos los ámbitos, todos. Desde los ámbitos de la salud, de la educación, en la parte de la seguridad

y sobre todo aprovechar estos espacios de que por ahí si bien no es, o mejor dicho ojalá sea el último, como bien decía el concejal Romero, ojalá fuera el último pero hoy tenemos la posibilidad de tener un centro de atención donde va a haber un equipo dedicado y con una capacidad de contener y de trabajar con esas mujeres.

Esperemos que si bien... yo no deseo que existan más centros como el que el Municipio hoy está llevando a cabo, pero sí de que se pueda trabajar en conjunto para que se pueda ayudar a esas mujeres.

En este caso de violencia de género, no debería ser (importante) si es el proyecto de una persona o de otra sino trabajar para que eso salga en conjunto y trabajar para que eso funcione, porque de verdad no servirá de nada que se publique en el Boletín Oficial, si cuando se llama al 911 no nos atienden, cuando se llama a la ambulancia no nos atienden, cuando se va a hacer la denuncia no la reciben, entonces debemos hacer un equipo y trabajar también desde la parte que nos toque para que eso funcione realmente, porque creo que tampoco la solución sería que salga publicado en el Boletín Oficial.

Muchas gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal López Desimoni.

SR. LÓPEZ DESIMONI.- Es para señalar que creo que el tema está ya perfectamente expuesto por los concejales que me antecedieron, pero creo que tenemos que centrarnos –y simplemente quiero acotar esto- en lo que es nuestra actividad, en lo que es nuestra competencia que es la competencia municipal. Dejémonos de hablar de lo que no está a nuestro alcance resolver, resolvamos lo que tenemos que resolver acá nosotros, y en todo caso después veamos de qué manera podemos contribuir a mejorar otros ámbitos. Preocupémonos primero por el nuestro y después veamos qué hacemos con lo demás, eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Es Ordenanza.

8-Expediente 16-D-15: Departamento Ejecutivo Municipal. E/ Fotocopia Certificada de la Resolución N°: 1266/15, por la cual se "Aprueba el Proyecto de Convenio entre la MCC y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE".

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 1266 de fecha 22 de Mayo de 2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual se aprueba el proyecto de Convenio entre la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE (Universidad Nacional del Nordeste).

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra la concejal Gasparini.

SRA. GASPARINI.- Señor presidente: es para solicitar nuevamente el pase a comisión del expediente en cuestión.

Este expediente es un convenio que se pretende homologar, que se realiza con Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la UNNE, a través del cual se pretende – con el referido convenio- la evaluación de la prevalencia de sífilis, enfermedad de Chagas y otras parasitosis en la ciudad de Corrientes, estableciendo en la cláusula primera que la

Municipalidad va a encomendar a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura esos análisis solicitados por el Municipio.

Y a su vez en la cláusula segunda establece que la Universidad percibirá un canon de doscientos pesos (\$200) que abarca la totalidad de la determinación de esas enfermedades, y esos análisis clínicos van a certificar el estado de salud de las personas solicitantes y van a estar a cargo del particular requirente.

No es que el Interbloque no esté de acuerdo con el presente convenio sino que se necesitan más especificidades del mismo. Primero que no está claro quiénes son las personas solicitantes, es decir si el Municipio va a requerir para el personal que trabaja en el mismo, o si también va a poder ser requerido por cualquier persona, y máxime teniendo en cuenta que éstos van a poder ser requeridos en los SAPS, teniendo en cuenta que los mismos son gratuitos.

Por eso mismo es que nosotros queremos saber por qué el secretario de Medio Ambiente solicita esto, porque en definitiva el dinero que se paga por estos análisis, la universidad los utiliza para estadísticas y conocer el estado y la evaluación de las enfermedades. Saber si fue requerido por el secretario de Medio Ambiente porque hay conocimiento de que las mismas van avanzando o no, o cuál es el motivo, si va a ser utilizado por el personal del Municipio o a quiénes está destinado.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Mi moción es por la aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Entonces tenemos la moción por la aprobación y la moción por el pase a comisión.

En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se registran ocho votos por la aprobación y seis votos por el pase a comisión. Queda aprobado el proyecto, se homologa el convenio.

9-Expediente 168-D-14 (3054-S-14) I, II y III Cuerpos: Departamento Ejecutivo Municipal. Secretaría de Coordinación General. E/ Proyecto de Licitación Recolección de Residuos.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Aceptar la Resolución N° 1305 de fecha 01 de Junio de 2015 del Departamento Ejecutivo Municipal, por la cual se Veta Parcialmente la Ordenanza N° 6289 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 07 de Mayo de 2015.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el señor concejal Romero.

SR. ROMERO.- A nosotros nos sorprendió un poco la Resolución 1.305 del 1° de junio de 2015 que instrumenta el veto del Departamento Ejecutivo a dos artículos del pliego de condiciones generales y particulares del pliego de recolección de residuos, porque hemos revisado el material y justamente estos dos artículos –el 50 y el 55- de la Ordenanza 6.289 son dos artículos importantes donde los concejales del oficialismo y sus aliados trabajaron para poder dar transparencia, para poder generar certeza en cuanto a determinados controles que son absolutamente vitales en la movilidad del contrato, como es lo relacionado con prestaciones adicionales que el Municipio puede requerir a la empresa concesionaria que gane

la licitación sobre la base de nuevas realidades, nuevos desafíos, nuevos sectores a trabajar, a eso se refiere el título “ampliación y disminución de servicios” en el artículo 50, y también lo relacionado con el procedimiento de redeterminación de precios.

Por supuesto que el principio de la licitación es –como no puede ser de otra manera- el mantenimiento de la ecuación económica; lógicamente con el desenvolvimiento del contrato, el paso del tiempo, las distintas características de un servicio que puede ir mutando, está claro que los lugares que el Municipio también –como en el caso anterior- tenga que atender requerimientos de la empresa concesionaria, cuando la ecuación económica se modifica superando determinado umbral.

Todo esto lo entendemos porque es razonable. Para ponerlo en dos palabras, es completamente racional, razonable, entendible, perfectamente factible que el Municipio frente a nuevas necesidades de la ciudad, tenga que requerir a la empresa concesionaria que gane la licitación, nuevos servicios. Y esos nuevos servicios pueden ser muchos, pueden implicar una modificación que puede ser o no sustancial en la base de la concesión, y también es razonable, es prudente, es entendible, que las estructuras de costos de esas nuevas demandas de servicios se modifiquen -en sí la estructura de costo y los precios consiguientes- se modifique y todo eso deba ser atendido.

Ahora, en la técnica utilizada por mis pares -los concejales del oficialismo- había un recuadro que nos generaba a todos, independientemente que desde el interbloque Encuentro por Corrientes no hemos acompañado este pliego licitatorio por distintos motivos que no vienen al caso y que en todo caso puede consultarse en la Versión Taquigráfica acerca de cuál ha sido nuestro posicionamiento en ese momento. Pero la verdad que la técnica legislativa utilizada por los concejales del oficialismo y sus aliados en estos artículos, en el 50 y el 55, es buena, sobre todo si uno atiende a la finalidad perseguida por la misma, que era conseguir mayores niveles de certeza, de transparencia, de control, y concretamente ponía al H. Concejo Deliberante en la tarea de dar el toque final -digamos- en lo relacionado con la generación de obligación de nuevos servicios hacia los contratistas, y también lo relacionado con una redeterminación de precios que superara el 5%.

Sintéticamente para no aburrirlos, en ambos casos, todo este procedimiento se iniciaba en el Departamento Ejecutivo, seguramente de la Secretaría de Ambiente pasaba al Departamento Ejecutivo, el Departamento Ejecutivo mandaba todo este asunto al H. Concejo Deliberante para que por ordenanza se aprueben ambas cuestiones.

Bueno, la Resolución 1.305 del 1° de junio del 2015 veta en estos artículos los propósitos de los concejales del oficialismo, y no se explica demasiado, no se explica en este acto administrativo demasiado, salvo una cuestión de agilidad -digamos- pero bueno, la agilidad o la prontitud muchas veces está en contra de la prolijidad, de la prudencia, y de la transparencia.

Entonces en definitiva, bueno, nosotros creemos que la facturación de los Artículos 50 y 55 como estaban en la Ordenanza 6.289 deben mantenerse, y propiciamos en consecuencia rechazar el veto del Departamento Ejecutivo, con esta argumentación.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Si, gracias compañero presidente: para simplemente solicitarle que ponga a consideración el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, solicitar que ponga en consideración para que se vote la aprobación del mismo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Molina para poner en consideración el despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-El concejal Romero le aclara al señor presidente que él mocionó primero, a lo cual el señor presidente responde

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Perdón concejal Romero.

Ponemos a consideración primero la moción del concejal Romero por el rechazo y luego la moción por la aprobación.

Vamos a reformular el voto. Tenemos dos mociones, por el rechazo del despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, por el cual se rechaza el veto.

A consideración el rechazo del veto del despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Se obtienen 5 votos por el rechazo.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Se obtienen 5 votos por el rechazo. A consideración la aprobación del veto del despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Se obtienen 9 votos por la aprobación.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado el despacho de la mayoría. Con 9 votos queda aprobado el veto del despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Continuamos con el Orden del Día.

13-Expediente 100-D-14: Departamento Ejecutivo Municipal. Eleva Copia Certificada de la Resolución N° 1569/14 Ref.: Otorgar Ad Referéndum del HCD, a los contribuyentes alcanzados por las mejoras provenientes de las obras enunciadas en la Ord. N° 6075/14, el beneficio de abonar en concepto de Contribución de Mejoras, con la condición que la unidad contributiva esté destinada únicamente a vivienda familiar.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SANCIÓN FAVORABLE al Proyecto de RESOLUCIÓN: Homologar en todos sus términos la Resolución N° 1569 de fecha 10 de Julio de 2014 del Departamento Ejecutivo Municipal.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE EN MINORÍA al Proyecto de RESOLUCIÓN: Rechazar en todos sus términos la Resolución N° 1569 de fecha 10 de julio de 2014 del Departamento Ejecutivo Municipal.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Calvano.

SR. CALVANO.- Gracias señor presidente: voy a hacer las veces de miembro informante del despacho en minoría que sacamos en la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

Bueno, vamos a hacer -para poder entender, creo que estamos considerando en este proyecto, que después podremos considerar rechazar- vamos a hacer una breve introducción de qué hablamos cuando hablamos de homologar la Resolución 1.569 del diez de julio del 1014

Nos tenemos que remontar a febrero del dos mil catorce, cuando el ingeniero Ríos extralimitándose en sus funciones dictó la resolución en la cual pretende cobrarles a los vecinos capitalinos obras que se habían realizado en la gestión anterior, estableciendo que todas esas obras eran de utilidad pública, y que por lo tanto debían contribuir los vecinos frentistas -supuestos beneficiarios de la mismas- con un aporte que se iba a prorratear de manera igualitaria, pero sin importar los metros cuadrados, sin importar qué tipo de condición, sin importar qué tipo de obra en teoría le beneficiaban y demás.

Eso nos remontó a ver una ordenanza, la Ordenanza 1.011 -la ordenanza que tiene cerca de cuarenta años- en la cual con cierto atino nuestro Municipio tenía una herramienta -tiene actualmente actualizada- para poder generar obras o gestionar obras de manera solidaria o colectiva con el vecino.

O sea, el vecino con el Estado Municipal, se ponen de acuerdo y dicen “*vamos a llevar adelante tal obra*”, muchas cuadras de esta ciudad, señor presidente, se han hecho de esta manera, pavimentos se han hecho de esta manera señor, y distintas obras que hoy en día están en nuestra ciudad, producto del esfuerzo de los vecinos con el Municipio.

El Municipio poniendo mano de obra, el vecino frentista poniendo el material, poniendo bolsas de cemento, poniendo dinero, y fue un verdadero complemento, porque tuvo éxito en una etapa de la ciudad, en determinados barrios y cuadras de la ciudad.

Esta herramienta -que reitero- este interbloqueo celebra y cree que es una herramienta no solo válida, sino sumamente necesaria para brindar participación y brindar mejoras a la ciudad y a la gente, y a los vecinos que viven en la ciudad, fue en cierta forma bastardeada por el intendente ¿y porque decimos esto? -O fue desvirtuada por el intendente- Porque esta herramienta establece mecanismo participativo de acuerdo con el vecino, previo a la obra, donde cada una de las partes de cualquier contrato -como cualquier acuerdo- sabe qué es lo que va a tener que aportar o cuánto va a tener que pagar, de qué manera y cuál va a ser el beneficio que tenga.

Otra característica que tiene la contribución por mejoras, es que el vecino paga en función del incremento que tiene en valor su vivienda, por ejemplo, producto de la obra, o sea, yo soy vecino de una calle de tierra, la pavimentan y mi propiedad incrementa su valor, pago más tasas, pago más impuestos, pero tengo otro valor inmobiliario, esa es la razón de ser de esta figura.

Lo que se hizo aquí no tiene nada que ver con la contribución por mejoras, se usó el nombre de contribución por mejoras para buscar el método confiscativo (confiscatorio), para cobrarles a los vecinos lo que se le ocurrió al intendente, por obras que se gestionaron en la gestión anterior -valga la redundancia- que se vendieron a la Ciudad de Corrientes como obras del gran gestor, el entonces intendente, posterior candidato a gobernador, hoy candidato a senador nacional, que era una especie de “hada”, que con su varita mágica tocaba y generaba obras en la Ciudad.

Resulta que cambió la gestión y el nuevo intendente pretende cobrar todas esas obras, que al vecino no se le avisó que se le iba a cobrar, no se le dijo que se le iba a cobrar, en muchos casos no le aportaron ninguna mejora al vecino.

O sea, una cuadra pavimentada a la cual se le puso un recapado de unos centímetros de cinta asfáltica no le mejoró la vivienda, no le mejoró en nada y se le pretende cobrar entre cuatro mil quinientos (\$4.500) y siete mil doscientos (\$7.200) pesos, depende la zona.

Es algo que además de ilegítimo -reitero ilegítimo- porque se vendió como gestión con subsidios nacionales no reintegrables, que se podían bajar a la Ciudad de Corrientes y ahora se pretende decir a los vecinos capitalinos, que ellos son los que construyeron todo eso y tienen que pagarlo.

No obstante esto, este Concejo con la mayoría del Frente para la Victoria, -no con nuestros votos- aprobó una declaración de utilidad pública de todas estas obras -que reitero no se puede hacer- obras que ya se han hecho declararlas de utilidad pública y de todas las que se hagan para adelante, hasta diciembre del 2014, o sea no importa lo sea le decimos que es de utilidad pública, sin fundamentar en lo más mínimo.

Uno intenta entender a dónde vamos con esto; claramente, la única respuesta que hay, a la que puede llegar cualquier razonamiento, es que el intendente o la gestión municipal necesitan caja, como necesita caja tiene que conseguir recursos, como no puede conseguirlos de otra manera, intenta sacarles a los vecinos de manera ilegítima, ilegal, sus recursos para hacer “no sabemos qué”, estamos en un proceso electoral, en un año electoral y sabemos que los recursos probablemente los necesite para la campaña.

Entonces, qué estamos haciendo con esto, estamos volviendo sobre un tema que no solo ya fue cuestionado, sino que además está judicializado, porque el cobro de estas obras fue judicializado por los contribuyentes, fue judicializado por el defensor del pueblo, en representación de los vecinos de la Ciudad Capital y la Justicia dijo que el Municipio no podía cobrar esto mientras se resuelva la cuestión judicial.

Sin embargo, nuevamente, en un acto de desprecio hacia el Poder Judicial, hacia la independencia de Poderes, hacia el contralor que ejerce este Poder, para defender los derechos e intereses de los vecinos, ante un avasallamiento, como lo que pretendió aquí el intendente con su Resolución ¿qué están haciendo los concejales del oficialismo? Están homologando la Resolución que busca cobrar obras en función de normas que están suspendidas, o sea que no se pueden cobrar.

¿Qué están queriendo hacer con esto? No lo sabemos, lo sabremos mañana, pasado, el lunes, en treinta días, cuando lo publiquen y cuando empiecen seguramente a mandar notificaciones o quizás dejen pasar las elecciones para evitarse un costo político, pero en algún momento van a cobrar lo que no pueden y ese es el problema aquí.

No sólo la ilegitimidad y la ilegalidad de la medida, sino el desprecio hacia el Poder Judicial y las medidas que emanan de él, en este caso medidas que protegen a los vecinos contribuyentes, que se le quieren sacar sus recursos, que le quieren confiscar su propiedad, su patrimonio, por el sólo deseo de un intendente que dijo que esa plata la requería para hacer obras.

El motivo puede ser válido, puede llegar a hacer obras, no lo sabemos, lo veremos en un futuro, pero no puede y a cualquier precio pretender cobrarle a un sector de la ciudadanía lo que se ocurre, cuando se le ocurre y sin avisar, porque o si no qué les estamos transmitiendo a los vecinos, a todos estos vecinos que están viendo todas estas obras de cloacas, de desagües que se están anunciando, que se promocionan mil cuerdas de no sé qué cosa, etcétera: todo eso quiere decir que en dos años, puede cambiar el intendente o este mismo puede cambiar el criterio y que puede decir “señores vecinos, usted tienen que pagar por esas obras, o usted pensó que esa cloaca, ese desagüe y ese pavimento vino del cielo, tiene que pagarlo”.

Pero ahora mientras tanto se le está estafando, se le está diciendo a ese vecino que se están llevando obras en esta gestión, esta gestión construye, esta gestión mejora, donde claramente esta gestión lo que está haciendo, es estafar, está estafando en doble sentido: estafa políticamente porque busca rédito electoral por lo que luego cobra, y estafa pecuniariamente, porque cobra lo que no puede cobrar.

En ese marco nosotros no entendemos por qué ahora reflotan este proyecto, por qué reflotan una medida de fondo, una Resolución que establece modalidades de pago, de algo que está suspendido su cobro. Evidentemente las pretensiones del oficialismo, las pretensiones del intendente, es cobrar, hacer caja y después con los recursos no sabemos qué va a hacer. Porque recordemos que no se responde un informe en materia presupuestaria, que de Santa Catalina no nos han respondido un informe para saber que se está haciendo con los recursos aportados y no hay garantía para este Concejo, ni para los contribuyentes capitalinos, de qué se hace con sus recursos.

Así es que, nosotros vamos a propiciar, señor presidente, que se vote el acompañamiento, para el despacho que aconseja sanción favorable en minoría al proyecto de Resolución, de rechazar en todos sus términos, la Resolución 1.569 de fecha 10 de julio de 2014 del Departamento Ejecutivo Municipal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Payes.

SR. PAYES.- Señor presidente, solicito que ponga en consideración el despacho de la Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político, que aconsejan sanción favorable al Proyecto de Resolución Homologar en todos sus términos la Resolución 1.569 de fecha 10 de Julio de 2014 .

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración, entonces, la moción por el despacho de la minoría.

Por la aprobación del despacho de la minoría, en este caso, por el rechazo del proyecto.

-Rechazado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Con cinco votos, queda rechazado.

En consideración, la aprobación del despacho de la mayoría, es decir, de las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado con nueve votos el despacho de la mayoría.

17-Expediente 22-B-15: Bloques: Frente P/ La Victoria y Evita. E/ Proyecto de Ordenanza. Establecer Fe de Erratas de la Ordenanza N° 6.283 (Art. 49 y Art. 50 del Anexo I).

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SANCIÓN FAVORABLE CON MODIFICACIONES al Proyecto de ORDENANZA: Establecer Fe de Erratas de la Ordenanza N° 6283 (Arts. 48°, 49° y 50° del Anexo I).

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, de acuerdo a lo pautado en labor parlamentaria para solicitar el pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado, el pase a comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Sí, señor presidente, de acuerdo a lo pautado en labor parlamentaria para solicitar el tratamiento en conjunto de los Despachos de Archivo, con excepción del 2º y el 3º.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Estoup.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se tratarán en conjunto.

1-Expediente 164-C-13: Concejal Gálvez, José Luis. Proyecto de Ordenanza, Presentación de Declaración Jurada propias y de sus cónyuges de las autoridades del DEM.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

4-Expediente 144-D-10 (297-P-10): Departamento Ejecutivo Municipal. Playas del Sur S.R.L. Solicita Condonación de Impuestos por los meses comprendidos entre Octubre 09 y Mayo 10.

Las Comisiones de Hacienda, Impuestos, Tasas y Presupuestos y la de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJAN SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: De acuerdo a la Ordenanza N° 1994/90.

-Se omite la lectura de los mismos, cuya inserción se hará para la Versión Taquigráfica.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Estoup.

SR. ESTOUP.- Para que se ponga en consideración de los señores concejales los Despachos de Archivo, con excepción del 2º y el 3º.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Pasan al Archivo.

2-Expediente 114-C-13: Concejal Romero, Gabriel A. Proyecto de Resolución. Solicitar al DEM, la confección del Pliego de Bases y Condiciones para un nuevo llamado a Licitación del Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONSEJA SU PASE AL ARCHIVO Fundamento: por tornarse Abstracto.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Sí, gracias señor presidente, todavía estamos a tiempo de no mandar a archivo este expediente, no es para nada abstracto, la verdad que el proceso licitatorio está suspendido, el proceso licitatorio del transporte público de pasajeros está suspendido en los hechos. Estamos a tiempo, estamos a tiempo de modificar e inclusive reflexionar sobre este despacho de archivo completamente improcedente.

¿Se puede o no se puede avanzar en el Transporte Público de Pasajeros con ese Boletín que salió absolutamente desprolijo? Con contradicciones, con normas que no se si sabe si reflejan las verdaderas voluntades de lo que votaron o no votaron, con normas que dicen en cuanto a la revisión de tarifas una cosa en el Reglamento de Transporte y otra cosa en las bases y condiciones particulares de la licitación, con normas que se olvidaron de los terciarios y que legislan contradictoriamente.

La verdad es que yo hubiera esperado -como dijo la señora presidenta el otro día- un baño de humildad del oficialismo y aceptar que teníamos razón cuando pedíamos la suspensión de la licitación, pero en todo caso quédense tranquilos porque el intendente municipal que no come vidrios, no mandó a publicar la licitación y eso yo le tengo que reconocer, pero es por astucia, no por este Concejo sino por astucia, él sabe que con ese Boletín de porquería -digamos- como salió tan mal...

-Silbidos y abucheos de algunos concejales.

SR. ROMERO.- ...las bases de condiciones generales, particulares y en el Reglamento de Transporte, no puede bajo ningún punto de vista, poner en discusión la Institución Municipal, no puede convocar a nadie ¿qué empresario mínimamente serio se va a sentirse convocado por un Boletín tan mal publicado que no refleja ni siquiera la voluntad de la mayoría?

Así que les pido que reflexionen, un baño de humildad vendría bien, “el concejal Romero tenía razón al solicitar la suspensión del transporte”. Les pido, siempre hay una última oportunidad para la política, acepten que teníamos razón, así que yo rechazo este pase a Archivo, hay que aprobar esta suspensión de la licitación, hacerle caso al intendente que lo suspendió en los hechos porque no convocó a nadie, no mandó a publicar a nadie.

Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor compañero presidente. La verdad es que yo no pensaba hablar pero lo voy a hacer y le voy a solicitar que ponga en consideración el Despacho de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político que aconseja su pase a archivo. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- En consideración la moción del concejal Molina para la aprobación del pase al Archivo, tanto lo establece el dictamen de la Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Se pasa a archivo.

-Expediente 527-C-14: Concejal Romero, Gabriel A. Proyecto de Resolución. Solicita al DEM, a través de la Secretaria del Planeamiento se abstenga de reubicar o desalojar a la familia Ledesma en el Barrio Pirayuí, ubicada en la manzana de Calle Loreto y Groussac, hasta tanto se produzcan informes de la Secretaria de Desarrollo Social, sobre las familias ocupantes.

La Comisión de Legislación, Asuntos Constitucionales y Juicio Político ACONCEJA SU PASE AL ARCHIVO. Fundamento: por tornarse Abstracto ya que la familia Ledesma fue reubicada en una vivienda social.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Romero.

SR. ROMERO.- Acá también cabría un baño de humildad, teníamos razón. Yo le quiero agradecer a mis pares del Interbloque Encuentro Por Corrientes: Juan José López Desimoni, Gisela Gasparini, Hugo Calvano, Clarita Mass, a los referentes vecinales...

-Hablan y se ríen algunos concejales. El presidente solicita silencio.
Continúa hablando el Concejal Romero.

Gracias a nuestra intervención oportuna y gracias a que nos desplazamos a la plaza del Barrio Pirayuí, que de todas maneras la mocharon porque tenían dos espacios verdes y le dejaron solamente uno; además querían avanzar sobre el emplazamiento que hace cuarenta años tiene la familia Ledesma; cinco jefes de familia con sus respectivas parejas, hijos, nietos, etcétera, a quienes Bedrán quiso tratar de usurpadores, de irregulares, que no tenían derechos, los quisieron llevar a cualquier lado, los subieron a una camioneta y los llevaron a un lugar para instalarlos como otros ocupas de algunos lugares más o menos cercanos a ese emplazamiento, para tirarlos ahí, en ese lugar.

-Abucheos de concejales. Continúa el concejal Romero.

Menos mal que otra vez, el intendente municipal que no come vidrios, entendió que tenía que bajar un cambio, después que tenía que bajar otro cambio y le dijo a Bedrán “salite del medio” y utilizó –digamos- la política para poder entender esta cuestión; lo he reconocido en ese momento y lo vuelvo a reconocer en este momento.

Estuve en el emplazamiento y lo que sostuvimos en aquel momento con los concejales del Interbloque Encuentro Por Corrientes, que es que la familia Ledesma, vieja moradora con cuarenta años de ocupación en ese lugar, cuando ahí había un pinar y no existía más nada de nada en ese lugar, ellos obraban o trabajaban de vigiladores o cuidadores de lo que era en definitiva un predio ajeno, nosotros le dijimos que por esa larga de detentación pacífica, además, saludados por los vecinos, era un verdadero atropello pretender rajarlos de ese lugar, que se vayan de ahí, que los chicos muden de escuela, etcétera.

Afortunadamente, primó el sentido común y el intendente puso a trabajar a otra gente, como a la arquitecta Pacayut, a Nanci Sand y el tema se condujo por el lugar que se tenía que conducir y sí, estuve ahí y puedo certificar que hay cinco casas que son dignas, a las cuales se les está dotando el servicios para el lugar, obviamente que no se me escapa que dotan de servicios porque allí también se cedieron los terrenos para instalación del PROCREAR y bueno, de rebote la familia Ledesma va a recibir dicha dignificación, así que dicho todo esto, creo que en este caso pueden mandar al Archivo e incluso voy a votar por el Archivo...

-Murmillos algunos concejales.

SR. ROMERO.- Pero voy a votar por el Archivo con el reconocimiento al intendente municipal, me hubiera gustado en los concejales del oficialismo la misma receptividad, sensibilidad, y buena reacción que tuvieron los concejales del Interbloque Encuentro por Corrientes de esa ocasión y que no hubieran pretendido esconder con la mano al sol y decir

que no había un problema, cuando sí lo había, pero lo que pasa es que acá hay colegas del oficialismo a quienes les interesa más sostener a Bedrán que ver la situación de humildes pobladores como la familia Ledesma, que estaban atravesando la chance de ser echados de lo único que tenían que era un palmo de tierra donde durante cuarenta años hicieron crecer a su familia.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Tiene la palabra el concejal Molina.

SR. MOLINA.- Gracias señor presidente. La verdad es que a esta altura, la dieta del señor intendente ya es toda una incógnita, el concejal Romero parece que sabe todo: lo que come, lo que no come, sabe todos los entretelones, quién se encarga, sabe lo que piensa el intendente, lo que piensan los funcionarios. La verdad es que, lo cierto y lo concreto es que ante una necesidad puntual, como lo es la de una vivienda en nuestra Provincia, debido al desamparo por parte del Estado -que es el estado provincial- a los que son sometidos los correntinos en esta materia, lo cierto y lo concreto, es que más allá de todos estos adornos y toda esta verborragia del concejal Romero, de campaña en estas fechas cercanas a la elecciones provinciales, lo cierto y lo concreto, es que la familia Ledesma y otras familias –no sólo la familia Ledesma- pudieron acceder a una vivienda social; otros correntinos aparte de la familia Ledesma. Y aquellos que pudieron acceder a la vivienda social gracias al accionar de la gestión municipal en conjunto con el gobierno nacional, pudieron acceder a viviendas del PROCREAR.

Todas estas buenas intenciones de los concejales de ECO, caen en saco roto sus preocupaciones por la vivienda para los correntinos, más allá de la familia Ledesma, caen en saco roto cuando tenemos pendiente la factibilidad que la DPEC no da -y dudo que dé, espero que dé pero tengo mis dudas que dé- para que en Santa Catalina se avance con el plan de obras públicas quizás más importante en la historia de nuestra Ciudad, para poder dar definitivamente una solución al problema de la vivienda de los correntinos en la Capital.

Espero sorprenderme, espero equivocarme y espero que el Gobierno Provincial de la respuesta política que merecen los correntinos en la Capital para dar solución a la vivienda, para que se puedan construir esas miles de viviendas que están pendientes de construirse, de avanzar por una decisión política obtusa, egoísta, por una decisión política retrógrada, de impedir que se construyan viviendas simplemente porque creen que si se hacen las obras en la Ciudad, que si se hacen las obras por parte de la gestión comunal, con el apoyo del gobierno nacional, puede esto significar un rédito político que no es aprovechado por el gobierno provincial, eso se llama egoísmo político y eso se llama gobernar a espaldas de las necesidades del pueblo, en este caso de la Ciudad de Corrientes y no le estamos pidiendo un sólo peso al gobierno provincial...

-El concejal López Desimoni habla fuera del uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal López Desimoni, pida la palabra. Concejal Molina, continúe por favor.

-Hablan varios a la vez.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Concejal López Desimoni, pida la palabra. Concejal Molina, continúe por favor.

SR. MOLINA.- Más allá de toda esa diatriba, lo cierto y lo concreto es que la familia Ledesma tiene una vivienda que antes no tenía, que sus vecinos tienen una vivienda que antes no tenían, que el resto de los correntinos también tienen -de otros lugares de la Ciudad- tienen una vivienda al lado del predio que se estaba ocupando con viviendas que antes no tenían, no tiene la esperanza de tener, no tienen la decisión política y tienen la certeza de que van a tener una vivienda.

Esperemos que estos nos permitan, no dejen también que esto se pueda dar en otros lugares de la Ciudad, lo que estamos pidiendo es que nos dejen trabajar por el resto de los correntinos.

Nada más, señor presidente y le voy a pedir que ponga a consideración para que pase a Archivo, porque realmente se ha tornado abstracto, gracias a Dios se ha tornado abstracto y la familia Ledesma tiene un lugar donde vivir.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Ponemos a consideración.

-Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- Aprobado. Pasa a Archivo.

Los expedientes de Control de Gestión se reservan en Secretaría por 72 horas y posteriormente se giran al archivo.

Invito a el concejal López Desimoni a arriar el Pabellón Nacional, a la concejal Gasparini a arriar el Pabellón de la Provincia y a el concejal Morando a arriar el Pabellón de la Ciudad de Corrientes.

-Puestos de pie los señores concejales, personal y público presente, el señor concejal Morando procede a arriar el Pabellón de la Ciudad. La señora concejal Gasparini procede a arriar el Pabellón Provincial, seguidamente el señor concejal López Desimoni hace lo propio con el Pabellón Nacional.

SR. PRESIDENTE (Laprovitta).- No habiendo para más queda levantada la sesión.

-Es la hora 14 y 45.